



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-02235-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
Demandada:	ANDRÉS ACUERDO ANGARITA
Asunto:	RELEVA Y DESIGNA CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone relevar del cargo a la abogada designada en el auto anterior de conformidad con la documentación anexa, y en su lugar se designa como Curador *ad litem* al abogado **DARWIN ANDRÉS ACUÑA ACUÑA**, con domicilio en la Calle 31 No. 13 A – 51, oficina 323, Edificio Panorama de la ciudad de Bogotá, Correo electrónico: Sj-organizacionjuridica@hotmail.com de conformidad con el numeral 7º del canon 48 *ibídem*.

Comuníquesele la anterior designación teniendo en cuenta los lineamientos que para tal fin dispuso el precepto 49 *ejusdem*. Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

Ncm.

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 023 fijado hoy 31 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M. DIANA MARCELA VELA APARICIO Secretaria
--